INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

Licitación Pública Nacional Nº 004/2019
"EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES"

1- **INTRODUCCIÓN.**----------

En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.----------

2- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**----------

*Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2019, del rubro **540**, con fuente de financiamiento FF 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el **N° ID 366.598**.*----------

3- **ACTA DE APERTURA.**----------

*El acto de apertura fue realizado en fecha 19 de Septiembre del año dos mil diecinueve, a las 07:15 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta las firmas: **CEFERINO LÓPEZ y CLASSIC MOBLES S.A.*** ----------

4- **PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**----------

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----

A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.----------

*Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por **TOTAL**, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de las ofertas económicas según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a la Oferta Económica, las empresas declararon en su Lista de Precios lo siguiente, en orden de menor a mayor*----------

- ***CLASSIC MOBLES S.A.:*** *Cotiza oferta por un monto total de Gs. **998.809.500**.- (GUARANÍES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS)*----------
- ***CARPINTERIA MARCOS ADELI:*** *Cotiza oferta por un monto total de Gs. **1.020.778.200**.- (GUARANÍES MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS)* ----------

(Adjunto, "Cuadro Comparativo de Precios")----------

B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.----------

*Tomando en cuenta la oferta más baja, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de la oferta presentada por la firma **CLASSIC MOBLES S.A.**, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial y de carácter formal:* ----------

*La firma **CLASSIC MOBLES S.A.,** ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*----------

En cuanto a la presentación de los documentos de carácter formal se observa que la empresa con el precio más bajo no presenta las siguientes documentaciones:

- *Copia de acta de recepciones finales referente a los contratos presentados en la oferta.*
- *Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Los certificados deberán ser de bienes solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones (Mobiliarios).*

ABG. RENATO D. RUIZ LABRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

- *Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento respecto a la Declaración Jurada en donde el proveedor se compromete en contar con depósito/s propio o tercerizado para stock de los bienes ofertados, dentro del Distrito de la Convocante a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes.*
- *Carta de Referencia de Clientes publico y/o privado como mínimo 5 de los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).*

Estas documentaciones le fueron requeridas por Nota UOC Nº 232/19 a la dirección de Email: clamobles@gmail.com en fecha 23/09/2019 siendo las 07 horas con 56 minutos, fijando un plazo máximo de 24 horas para la respuesta de la misma. En tal sentido lo solicitado fue respondido de forma escrita en fecha 24/09/2019 con mesa de entrada Nº 206/2019 siendo las 08 horas con 05 minutos.

Que, el comité de evaluación procede al análisis de los documentos presentados conforme a la solicitud remitida:

En primer lugar se observa que la respuesta fue presentada de forma extemporánea comparando la fecha y hora de remisión de la solicitud con la fecha y hora de la presentación de la respuesta, donde se evidencia que sobrepasa el plazo máximo fijado por la Convocante.

En segundo lugar, la firma presenta una DD.JJ., donde se compromete a contar con un deposito tercerizado, sin embargo no acompaña con la patente comercial o el contrato de arrendamiento respectivo, como lo estipula la Adenda Nº 01/2019 SECCIÓN VII. ANEXOS - ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, por lo tanto la misma no se acredita.

En tercer lugar, en cuanto al pedido de carta de referencia de clientes públicos y/o privados, no observa presentación alguna, por lo tanto la misma no se acredita.

Este proceder se ajusta a lo que estatuye el Decreto reglamentario 21909/03 que regula la Ley 2051/03:

***Artículo 57.** Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas….SIC.-*

***Artículo 59.** Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante….Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada……SIC.-

En base a todo lo expuesto el comité de evaluación recomienda que la firma CLASSIC MOBLES S.A, sea DESCALIFICADA.-

*Seguidamente, descartada la oferta más baja, se procede a la verificación a la segunda Oferta presentada con relación al precio, correspondiente a la firma **CARPINTERIA MARCOS ADELI**, la cual ha presentado todas las documentaciones sustanciales correspondientes al Art. 61 del Decreto 21.909/03, por lo que se prosigue a la revisión de las documentaciones formales.*

Se observa la presentación de la DD.JJ., en donde el proveedor se compromete en contar con depósito/s propio o tercerizado para stock de los bienes ofertados, dentro del Distrito de la Convocante a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes, sin embargo no se observa la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento, por lo que se procedió a la solicitud de dichos documentos vía Nota UOC Nº 237/2019 a la dirección de Email. muebleria_marcos_adeli@hotmail.com en fecha 25/09/2019 siendo las 07 horas con 42 minutos. La misma fue respondida siendo las 07 horas con 25 minutos de la fecha 26/09/2019, presentando un contrato de alquiler de un tinglado ubicado en la ciudad de Villa Hayes, entre el Señor JOSE ANIBAL SANCHEZ en carácter de propietario y el Señor JHIRSO LOPEZ en carácter de representante legal de la firma CARPINTERIA MARCOS ADELI.-

(Adjunto: "Cuadro de Requisitos Básicos de Documentos y su cumplimiento, según Art. 61, inc. 1 del Decreto 21.909/03")*----------*

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ----------

*Se procedió a la revisión técnica de oferta presentada por la firma **CLASSIC MOBLES S.A.***
Análisis de Muestra: fue requerida la presentación de muestras de los bienes ofertado por Nota UOC Nº 231/19 a la dirección de Email: clamobles@gmail.com en fecha 19/09/2019 siendo las 12 horas con 15 minutos, fijando un plazo máximo de 24 horas para la presentación.-

La muestra solicitada fue presentado en tiempo y forma pero las mismas ya no fueron objeto de análisis, considerando que la firma no califica por las razones expuestas en el punto B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.-

*La firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI**, ha presentado de oficio en fecha 19 de setiembre las muestras respectivas a los ítems cotizados siendo recepciondo con la suscripción de un acta de entrega con firma del responsable por parte de la convocante y el representante legal de oferente y la misma forma parte del expediente del llamado.-*

Que, realizado un análisis minucioso a las muestras presentadas se observa que las mismas cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas en la sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

(Adjunto: "Cuadro de Requisitos según Sección II del PBC y su cumplimiento, según Art. 61, inc. 1 del Decreto 21.909/03")----------

D) DATOS EN El SINARH.----------
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03; En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 50 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.----------

E) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. ----------

Antes de proponer la adjudicación, este comité, ha consultado el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y verificado el Registro de Inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde no se constata que la firma propuesta para la adjudicación haya incurrido en falta alguna que amerite su inclusión en la lista de inhabilitados.----------

*Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, de conformidad al Art. 63 del referido Decreto "….la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más Bajo" ; la firma **CARPINTERIA MARCOS ADELI,** cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados.*----------

*Evaluada la propuesta técnica de las empresas, la cual cumplieron correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **CARPINTERIA MARCOS ADELI,** por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.*---------

*Adjudicar a la firma **CARPINTERIA MARCOS ADELI** con **RUC N° 663916-0** por un monto total de Gs. **1.020.778.200**.- (GUARANÍES MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS), para el llamado a "Licitación Pública Nacional Nº 004/2019 "**EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES"***----------

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 10:00 hs, del 30 de septiembre de corriente año, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC de las firmas que presentan oferta para el presente llamado:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CLASSIC MOBLES S.A.	CARPINTERIA MARCOS ADELI
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ ARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

ii. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Presentar los documentos solicitados en la sección II criterios de evaluación – experiencia y capacidad técnica.		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido		
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (La no presentación no será motivo de Descalificación).	CUMPLE	CUMPLE
Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia presentación. Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo, caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de lo requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar una Declaración Jurada en donde el proveedor se compromete en contar con depósito/s propio o tercerizado para stock de los bienes ofertados, dentro del Distrito de la Convocante a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento respectivamente.	NO CUMPLE	✓ CUMPLE
El local debe contar con certificado de impacto ambiental	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Registro Industrial.	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Referencia de Clientes publico y/o privado como mínimo 5 de los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).	NO CUMPLE	✓ CUMPLE
Comprobantes legales de Ventas.	CUMPLE	CUMPLE

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Gobernación del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Pública Nacional Nº 004/2019
ID Llamado: 366.598
Bien/Servicio: "EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES"
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

PROVEEDORES						CLASSIC MOBLES S.A.				CARPINTERIA MARCOS ADELI			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Unidad	Unidad	5.109	Classic Mobles	Paraguay	117.500	600.307.500	Marcos Adeli	Paraguaya	119.800	612.058.200
2	56121502-9999	Sillas de aula – sin pupitre	Unidad	Unidad	5.109	Classic Mobles	Paraguay	78.000	398.502.000	Marcos Adeli	Paraguaya	80.000	408.720.000
PRECIO TOTAL									**998.809.500**				**1.020.778.200**

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Gobernación del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Pública Nacional Nº 004/2019
ID Llamado: 366.598
Bien/Servicio: "EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES"
ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados.

PROVEEDOR:						CARPINTERIA MARCOS ADELI			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Unidad	Unidad	5.109	Marcos Adeli	Paraguaya	119.800	612.058.200
2	56121502-9999	Sillas de aula – sin pupitre	Unidad	Unidad	5.109	Marcos Adeli	Paraguaya	80.000	408.720.000
PRECIO TOTAL									**1.020.778.200**

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes